

Contenido económico del Programa Estratégico anual para los años 2004 a 2006 de multipresidencias

Subdirección General de Asuntos Económicos y Financieros de la Unión Europea*

Introducción

El primer Programa Estratégico plurianual del Consejo para el período comprendido entre 2004 y 2006 (1) ha sido elaborado, en estrecha consulta con la Comisión, conjuntamente por las seis Presidencias que asumirán sucesivamente la dirección del Consejo durante dichos ejercicios (2). Con la adopción, por parte del Consejo Europeo de Bruselas de marzo de 2004, de este Programa plurianual, las correspondientes Presidencias fueron investidas colectivamente de la responsabilidad de garantizar la puesta en práctica, de manera eficaz y a su debido tiempo, de las prioridades políticas acordadas hasta 2006 y reflejadas en el mismo.

En efecto, en el Programa se definen, entre otros, los objetivos específicos a alcanzar en materia de competitividad económica, pleno empleo, inclusión social, mejora medioambiental y seguridad interna y externa, que, por otra parte, representan las principales preocupaciones de la población de todos los Estados miembros.

* Cristina Serrano Leal y Begoña Montoro de Zulueta. Dirección General de Coordinación e Integración de Asuntos Generales y Técnicos de la UE. Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.

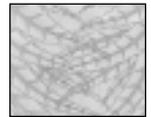
(1) COM 15047/03.

(2) Irlanda, Países Bajos, Luxemburgo, Reino Unido, Austria y Finlandia.

De esta forma, el Programa plurianual constituye una guía para los trabajos a desempeñar por el Consejo y, al mismo tiempo, establece unos puntos de referencia y, siempre que sea posible, un calendario estructurado para la puesta en práctica de las prioridades establecidas de común acuerdo, sin prejuzgar el resultado de las futuras negociaciones.

Con el Programa (3) multipresidencias se completa la Estrategia Política Anual de la Comisión y servirá asimismo de base a los programas anuales del Consejo durante los próximos tres años.

Este se compone de tres partes principales (4). La primera, «Dar forma a la futura Unión», se dedica a la evolución actual del marco constitucional, geográfico y financiero de la Unión y a los objetivos para garantizar de manera eficaz la transición durante este período de cambio y ampliación de la UE. La segunda parte, «Decidir las prioridades políticas», trata de las prioridades en materia de modernización y definición de las políticas relativas a los principales ámbitos y actividades internas de la Unión. Por último, la tercera parte, «La Unión como actor político mundial», define los contac-



EN PORTADA

(3) COM (2004) 133 final, Bruselas 25.2.2004, *Annual Strategy for 2005*.

(4) Posible actualización del Programa a la luz de los resultados de la Conferencia Intergubernamental.

tos que la Unión establecerá con el exterior, de acuerdo con sus valores, responsabilidades e intereses.

El presente artículo tiene por objeto analizar el contenido económico del Programa y determinar así los trabajos a desarrollar en este ámbito durante el período 2004-2006 por las instituciones de la Unión. Estos se refieren básicamente al nuevo marco financiero, correspondiente a las Perspectivas financieras 2007-2013 y a la revisión (*midterm review*) de la Estrategia de Lisboa.

El nuevo marco financiero

Al final del período cubierto por el presente Programa, la mayor ampliación de la historia de la Unión se habrá convertido en una realidad cotidiana. Ello conllevará la adopción de un nuevo Tratado Constitucional, con importantes cambios al marco institucional de la Unión. Por otra parte, para finales de 2006 la Unión deberá acordar el nuevo marco financiero de las políticas comunitarias hasta la segunda década del siglo, esto es, las Perspectivas Financieras 2007-2013 (5).

A este respecto, la presentación, el pasado día 10 de febrero, por parte de la Comisión Europea de su Comunicación sobre los retos políticos y los medios presupuestarios de Unión ampliada para el período 2007-2013 (6), supuso el inicio de las negociaciones del próximo marco financiero. A lo largo de las mismas se revisarán las correspondientes políticas comunitarias y, particularmente, las que

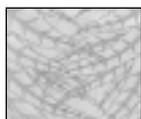
promueven la cohesión económica y social y el desarrollo regional.

Dichas negociaciones, a desarrollar durante el período cubierto por el Programa plurianual 2004-2006, deberán tener en cuenta los nuevos retos a afrontar por la Unión, relacionados principalmente con las nuevas necesidades de una Unión ampliada los compromisos políticos de la Estrategia de Lisboa —necesidad de garantizar el crecimiento económico sostenible— y la creciente importancia de las acciones en el ámbito de la libertad, la seguridad y la justicia, todo ello respetando el principio de la disciplina presupuestaria.

En este contexto, resulta imprescindible mantener un calendario preciso, tanto por la complejidad de las negociaciones como por la necesidad de adoptar un nuevo marco financiero con la suficiente antelación para permitir una planificación y una programación adecuadas de las políticas de la Unión.

Tras el debate sobre la Comunicación de la Comisión, está previsto que esta institución, con inclusión de los comisarios de los nuevos Estados miembros, presente todo el conjunto de propuestas financieras y legislativas (Reglamentos relativos a la política regional y otros) a más tardar a primeros de julio de 2004, si bien este ambicioso calendario podría experimentar algún retraso.

Los trabajos del Consejo estarán encaminados a lograr decisiones, antes del Consejo Europeo de diciembre de 2004, relativas a los principios y orientaciones (*principles and guidelines*) que permitan a la Unión llegar a un acuerdo político sobre el paquete de medidas financieras y legislativas para el Consejo Europeo de junio de 2005. De manera que, tanto el marco presupuestario en sí como la legislación concreta que regule su aplicación, puedan adoptarse a finales de dicho año.



EN PORTADA

(5) Véase SERRANO, C., MONTORO, B., VIGUERA, E. «Perspectivas financieras 2007-2013. Las nuevas prioridades de la Unión Europea», *Boletín Económico de Información Comercial Española*, número 2799, del 15 al 22 de marzo de 2004.

(6) Comunicación de la Comisión: «Perspectivas financieras y políticas de la Unión ampliada para el período 2007-2013», COM/2004/101.

CUADRO 1 ALGUNAS FECHAS CLAVE	
Junio de 2004.....	• Decisión del Consejo Europeo sobre las próximas etapas con respecto a Croacia.
Finales de 2004.....	• Posible conclusión de las negociaciones de adhesión con Bulgaria y Rumania. • Decisión sobre el cumplimiento de las condiciones de apertura de las negociaciones de adhesión en lo que se refiere a Turquía. • Orientaciones y principios que permitan proseguir la preparación de las nuevas perspectivas financieras.
Junio de 2005.....	• Acuerdo político sobre el conjunto de medidas de las nuevas perspectivas financieras.
Finales de 2005.....	• Adopción definitiva de las nuevas perspectivas financieras y de la legislación que regulará su aplicación.
Principios de 2006.....	• Entrada en vigor del nuevo Tratado Constitucional.

Ello permitirá llevar a cabo los trabajos preparatorios de los nuevos programas de fondos comunitarios a lo largo de 2006, de forma que puedan aplicarse a partir del comienzo del período de vigencia de las nuevas Perspectivas financieras. De esta forma, se garantizará que el procedimiento presupuestario del ejercicio 2007 pueda aplicarse de forma clara y segura.

La Estrategia de Lisboa: revisión a medio plazo

Durante las seis próximas Presidencias se proseguirá con determinación los objetivos básicos de la Estrategia de Lisboa encaminados a hacer de Europa la economía del conocimiento más competitiva y más dinámica del mundo, como muy tarde en el año 2010, así como a crear un espacio de crecimiento sostenible y de empleo.

El camino recorrido desde marzo de 2000 hasta la actualidad fue evaluado en el Consejo Europeo de Primavera, reunido en Bruselas los días 25 y 26 de marzo de 2004. En esta ocasión, se llegó a la conclusión (7) de que si se quieren cumplir los objetivos de 2010 es preciso acelerar significativamente el ritmo de las reformas a emprender por los Estados

(7) D/04/1, Conclusiones de la Presidencia, Bruselas 25 y 26 de marzo de 2004.

miembros. El Consejo Europeo adoptó, en esta ocasión, el compromiso de mostrar la voluntad política necesaria para que así suceda.

En este sentido, el año 2005 señalará el punto medio de la Estrategia, por lo que el Consejo de Primavera que se celebre entonces brindará una ocasión adecuada para efectuar una evaluación en profundidad de los avances realizados (*midterm review*). Estos deben tender a establecer una Estrategia integrada de competitividad, con el objeto de garantizar que se definan y apliquen determinadas políticas destinadas a mejorar la competitividad.

A lo largo de todo el período abarcado por el Programa debe realizarse una consulta sistemática a los agentes interesados, así como una evaluación global del impacto económico, social, medioambiental y reglamentario de todas las principales propuestas legislativas de la Unión.

Alcanzar los objetivos: impulsar los ejes principales de la Estrategia de Lisboa

Sin perjuicio de posibles ajustes de las políticas a la vista de las conclusiones de la revisión, durante el período 2004-2006 la Unión proseguirá sus acciones encaminadas a lograr objetivos relacionados con:

- a) Estimular el crecimiento.



EN PORTADA

b) Crear un espacio económico más amplio y eficaz.

c) Crear más y mejores empleos, modernizando el modelo de protección social europeo.

d) Fomentar una economía y una sociedad basados en el conocimiento mediante la educación y la formación en particular.

e) Promover el desarrollo sostenible, disociando el crecimiento del daño medioambiental.

Asimismo, unas políticas macroeconómicas sanas, centradas en la estabilidad y basadas en finanzas públicas sostenibles, seguirán siendo la piedra angular de las economías europeas habida cuenta, en particular, de la evolución demográfica. Se proseguirá el proceso de saneamiento de las finanzas públicas de conformidad con el Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

En este sentido, en 2003 se adoptó un conjunto de Orientaciones Generales de Política Económica (GOPEs) para el siguiente período de tres años; en 2004 y 2005 se insistirá principalmente en aplicar la Estrategia y las políticas y en garantizar que los nuevos Estados miembros están adecuadamente integrados en el proceso. En el año 2006 se elaborará y adoptará un nuevo conjunto de Orientaciones.

En el marco global de la Estrategia de Lisboa y de acuerdo con las decisiones del Consejo Europeo, habrá una plena aplicación y seguimiento de la Iniciativa Europea para el crecimiento.

A este respecto, para estimular un crecimiento generador de empleo es fundamental introducir un clima en el cual puedan desarrollarse las empresas y la industria en general y el espíritu empresarial y la innovación en particular. Ya se han creado o se crearán en breve los instrumentos pertinentes a escala europea y

su aplicación efectiva constituirá una prioridad durante los tres próximos años. Seguirán dedicándose esfuerzos a reducir la carga administrativa de las empresas.

Un espacio económico más amplio y eficaz

Un mercado interior dinámico y que funcione correctamente es esencial para el crecimiento, la productividad y la competitividad. En 2004-2006, los trabajos de la Unión se centrarán:

1. Consecución del mercado interior de conformidad con las prioridades establecidas en la Estrategia para el mercado interior 2003-2006 de la Comisión. Ello incluye la adopción o la aplicación de legislación relativa a la liberalización y supervisión de los mercados de la energía y de las telecomunicaciones, y a la liberalización de los sectores ferroviario, portuario y aéreo en el ámbito de los contratos públicos. Debe completarse a tiempo el Plan de acción para los servicios financieros, para que los mercados financieros integrados sean una realidad para 2005.

2. Desarrollar y aplicar medios adicionales para reforzar el mercado interior, mediante una mejor aplicación de la legislación, una política de competencia más previsor y la conclusión de la reforma del régimen de las ayudas estatales.

3. La consecución del mercado interior en el sector de los servicios. Basándose en la Estrategia de Servicios presentada por la Comisión y en las propuestas que la acompañan, (Directiva Marco de Servicios en el mercado interior), se dará un resuelto impulso a la supresión de los últimos obstáculos que se oponen a la prestación transfronteriza de servicios, al tiempo que los Estados



EN PORTADA

miembros incrementan sus esfuerzos para eliminar tales obstáculos en las zonas de competencia nacional.

4. Vincular adecuadamente las regiones de la Unión entre sí —incluidas las de los nuevos Estados miembros— con respecto a los enlaces de transporte, telecomunicaciones y suministro de energía. En el año 2004, se proseguirán los trabajos sobre las propuestas legislativas relativas a las RTE de transporte en una Europa ampliada.

5. Proseguir los esfuerzos para luchar contra las medidas fiscales perjudiciales y suprimir los obstáculos para el mercado interior creados por el régimen fiscal.

6. Adoptar medidas encaminadas a incrementar el nivel de protección de los consumidores, incluida la puesta en práctica de la Estrategia para la protección de los consumidores 2002-2006.

Crear más y mejores puestos de trabajo y modernizar el modelo social europeo

La Estrategia Europea para el Empleo seguirá orientando los trabajos encaminados a lograr los compromisos de Lisboa de pleno empleo, mejora de la calidad del empleo y reforma del mercado laboral. El informe del Grupo Europeo de Empleo dirigido a la Comisión permitirá, en 2004, que el Consejo Europeo de Primavera aporte un impulso adicional a dicha estrategia. En 2003 se adoptó una serie global de orientaciones de empleo y en 2004 y 2005 se insistirá principalmente en aplicar la Estrategia y garantizar que los nuevos Estados miembros estén integrados en el proceso. En 2006 se elaborará y adoptará una serie de orientaciones revisada.

La Unión seguirá trabajando hacia la realización de la Agenda de Política

Social, con objeto de modernizar y mejorar el modelo social europeo. Se prestará una atención especial a la lucha contra la exclusión social y la pobreza. Los Estados miembros proseguirán sus esfuerzos de modernización de los sistemas de protección social con objeto de garantizar su adecuación y sostenibilidad a largo plazo, y trabajarán en nuevas reformas de pensiones y sistemas de seguridad social. Los resultados de la actual Agenda de Política Social sentarán las bases para un nuevo marco de acción a partir de 2006.

Para garantizar un elevado nivel de protección de la salud para sus ciudadanos, la Unión trabajará para incorporar de manera más coherente las cuestiones de salud en la definición y aplicación de sus políticas y actividades. La puesta en práctica del Programa de acción en materia de salud 2003-2008 será una prioridad clave en este ámbito.

Fomentar una economía basada en el conocimiento

La creciente inversión en materia de investigación e innovación, educación, formación y competencias creará nuevas oportunidades de crecimiento y de empresa, así como nuevos empleos, facilitando la cohesión social. Las políticas, aspiraciones y objetivos deberán plasmarse en medidas concretas durante el período 2004-2006.

Un enfoque duradero del crecimiento

La estrategia de la Unión para un desarrollo sostenible se revisará en 2004, insistiendo en lograr la coherencia de todas las políticas internas de la Unión así como la compatibilidad entre éstas y los compromisos exteriores de la Unión.



EN PORTADA

CUADRO 2
 ALGUNAS FECHAS CLAVE

2004	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de la estrategia de la UE en materia de desarrollo sostenible • Conclusión del programa de Tampere • Evaluación del programa de Tampere y lanzamiento de un nuevo programa de actuaciones JAI.
2005	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Evaluación a medio plazo de la Estrategia de Lisboa</i> • Adopción de una nueva Agenda de Política Social • Iniciación de un nuevo Plan de acción contra la droga • Revisión de la estrategia contra la delincuencia organizada
2006	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Adopción del Séptimo Programa marco comunitario de investigación y desarrollo</i> • Revisión a medio plazo del Sexto Programa comunitario de acción medioambiental • <i>Adopción, para otros tres años, de las nuevas orientaciones generales de política económica</i> • Revisión a medio plazo de la Estrategia para el empleo y adopción, para tres años, de nuevas Orientaciones para el empleo.

Entre los sectores más importantes para mejorar la sostenibilidad se encuentran los siguientes:

- *El transporte*, para el cual los objetivos a medio plazo en materia de orientaciones son tres: disociar el crecimiento del PIB y el desarrollo de los transportes de las repercusiones sobre el medio ambiente, establecer un nuevo equilibrio en materia de utilización de las diferentes modalidades de transporte e incrementar la seguridad. Se emprenderá una acción con respecto a las propuestas de infraestructura y a la prosecución del desarrollo del mercado ferroviario.

- *La seguridad marítima y la prevención de la contaminación* a través de la legislación comunitaria y desempeñando un papel activo en los foros internacionales y cooperando estrechamente con los países vecinos.

- *La energía*, para la cual la Unión proseguirá resueltamente la aplicación efectiva de las medidas existentes para mejorar la gestión de la demanda y la eficacia energética, así como la utilización de energías renovables con objeto de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y reforzar la seguridad del abastecimiento. La utilización efectiva del programa plurianual «Energía inteligente para Europa» (2003-2006) desempeñará un papel significativo.

- *La política de los productos*, para la cual se desarrollará un enfoque integra-

do encaminado a disociar la utilización de los recursos de la producción de residuos del crecimiento económico y a reducir la repercusión medioambiental de los productos durante todo su ciclo vital.

Protección del medio ambiente

Durante el período 2004-2006 los trabajos se regirán en su mayor parte por el Sexto Programa de acción comunitario en materia de medio ambiente (2002-2012). Dicho programa se someterá a una revisión a medio plazo en el año 2006. Las estrategias temáticas se examinarán con objeto de proseguir el desarrollo del marco político y legislativo en ámbitos clave.

La lucha contra el cambio climático sigue siendo una de las principales misiones de la Unión, que mantendrá los compromisos contraídos con arreglo al Acuerdo de Kyoto y trabajará para lograr un marco para la acción internacional a partir de 2012. Se introducirá el marco legislativo previsto para los intercambios de cuotas de emisión (Directiva de Comercio de Emisiones), se fomentará una mejor eficacia energética y una mayor utilización de las fuentes de energía renovables, y se considerará cómo fomentar mejor las tecnologías del medio ambiente y la forma en que pueden aplicarse de



EN PORTADA

manera más amplia y rápida. Se adoptarán nuevas medidas para controlar la utilización de productos químicos y plaguicidas, proteger las aguas de superficie y las aguas subterráneas, mejorar la calidad de las aguas de baño, gestionar mejor los residuos y reducir su volumen, mejorar el control de la calidad del aire, reducir las emisiones acústicas y poner fin al empobrecimiento de la biodiversidad para 2010.

El desarrollo sostenible en Europa y en el resto del mundo presenta un alto grado de interdependencia. La Unión seguirá manteniendo un papel principal para impulsar los procesos internacionales, en particular aplicando los compromisos contraídos en la Cumbre Johannesburgo (8).

(8) Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, del 26 de agosto al 4 de septiembre de 2002, Johannesburgo, Sudáfrica.



EN PORTADA



INFORMACIÓN COMERCIAL ESPAÑOLA en INTERNET



www.revistasICE.com